

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 2.971, de 2025.- Establece distribución histórica de la fracción artesanal de Langostino Amarillo Regiones Arica y Parinacota a Coquimbo, año 2026

Pág. : 23
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345

Sábado 10 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2749796

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LANGOSTINO AMARILLO REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.971/2025 de esta Subsecretaría, la distribución histórica de la fracción artesanal de la cuota global de captura, año 2026, de la pesquería artesanal de Langostino amarillo *Cervimunida johni* en el área marítima comprendida desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Coquimbo, será la siguiente:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL HISTÓRICA, LANGOSTINO AMARILLO, AP, ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO; 2026		Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal histórica		428
Cuota objetivo Región de Arica y Parinacota - Atacama		9
Marzo-Agosto		8
Octubre-Diciembre		1
Cuota objetivo Región de Coquimbo		419
Marzo-Agosto		377
Octubre-Diciembre		42

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 26 de diciembre de 2025.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2749796

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

